

MARCO CONCEPTUAL ESPECÍFICO DE GOBIERNO CORPORATIVO.

1) De las siguientes personas, ¿Cuál NO se presume, por la ley, que tiene acceso a información privilegiada?

- A. Los directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales y liquidadores de emisor.
- B. Los directores, gerentes, administradores, apoderados, ejecutivos principales, asesores financieros u operarios de intermediarios de valores, respecto de decisiones de adquisición, enajenación y aceptación o rechazo de ofertas específicas de un inversionista institucional en el mercado de valores y de aquella relativa a la colocación de valores que les hubiese sido encomendada.
- C. Los directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales y liquidadores de una subsidiaria o filial del emisor.
- D. Las personas controladoras o sus representantes, que realicen operaciones o negociaciones tendientes a la enajenación del control.

2) No es materia de junta ordinaria:

- A. La distribución de utilidades.
- B. La disolución de la sociedad.
- C. La elección de los miembros del directorio.
- D. La aprobación de la memoria de la sociedad.

3) Una persona que adquiere o enajena valores emitidos por la sociedad anónima en la que se desempeña como director o ejecutivo principal:

- A. Deberá informar al pleno del directorio.
- B. No tiene obligación de informar.
- C. Deberá informar a la CMF y a las bolsas de valores en donde el emisor se encuentre registrado.
- D. Deberá informar al Depósito Central de Valores del país.

4) Si como consecuencia de cualquier adquisición, una persona o grupo de personas, con acuerdo de actuación conjunta, alcanza o supera los dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto de una sociedad anónima abierta y no efectúa una oferta pública de adquisición por las acciones restantes dentro del plazo de 30 días. ¿Qué derecho nace para el resto de los accionistas?

- A. El derecho a retiro en los términos del artículo 69° de la Ley N° 18.046.
- B. El derecho a que se efectúe una oferta dentro del plazo de 30 días.
- C. El derecho a que la oferta sea incrementada en un 5%.
- D. El derecho a exigir que se vendan las acciones adquiridas por el controlador, que dieron lugar a la oferta pública de adquisición de acciones.

5) Un cliente que ya controla una sociedad anónima abierta con un 94%, le plantea adquirir mayor participación. ¿Qué efectos puede tener dicha adquisición?

- A. Que de adquirir más del 95%, nace el derecho a retiro a los accionistas minoritarios.
- B. Que de adquirir el 95% o más, deberá cerrar la sociedad.
- C. Que no puede adquirir el 95% o más de la sociedad.
- D. Que de adquirir el 95% o más debe disolver la sociedad.

RESPUESTAS CORRECTAS

- 1.- C
- 2.- B
- 3.- C
- 4.- A
- 5.- A